

12755 SEC 1203



**DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE PERSECUCION DE BIENES  
CARRERA 30 No. 13-24 PISO 4 BOGOTA D.C.**

**Radicado No. 110016000253200783019**

**Ex Postulado: DANIEL RENDON HERRERA**

**IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: PREDIO RURAL DENOMINADO LA TRINIDAD, UBICADO EN LA VEREDA ALTAMIRA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN META -FOLIO DE MATRICULA. 236 29036.**

**ACTA DE SECUESTRO INMUEBLE LA TRINIDAD**

En el municipio de San Martin Meta, en la vereda Altamira a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre de dos mil diez y ocho (2018), siendo las 10:00 a.m. , la suscrita Fiscal **PILAR FERNANDA DUARTE ROMERO**, adscrita a la Dirección de Justicia Transicional del Grupo de Bienes, Unidad de Fiscalía Especializada de Justicia Transicional, en compañía del Ejército Nacional de Colombia - Batallón de Ingenieros No. 7 General Carlos Albán Estupiñán los funcionarios **LUIS MIGUEL TORRES** del CTI, **MARIA LILIANA ORTEGA ALVAREZ** identificada con la C.C. No. 52.086.357 Abogada Fondo para la Reparación de las Víctimas, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** identificado con la C.C. No. 86.013.235 Profesional de administración de bienes, **JUAN DAVID SANABRIA** identificado con la C.C. No. 1022403164 Técnico operativo Topógrafo IGAC y el **CT CARLOS MANUEL TOVAR BAFUR4 - ALBAN** Ejército Nacional de Colombia Nos hicimos presentes en el inmueble denominado **LA TRINIDAD** el cual está ubicado en la vereda Altamira del municipio de San Martin Meta. En el

lugar fuimos atendidos por el señor Álvaro Ruiz identificado con la C.C. No. 98.466.673, quien manifiesta ser quien se encuentra en el lugar en calidad de administrador dado que fue contratado con el señor Misael Suarez y entre a trabajar en el 2015 yo manejaba la finca San Felipe y después el arrendo estos pastos y me puso a darle vuelta a estos pastos. Se manejan entre 300 y 320 vacas en este momento tenemos unas 320. Igualmente se encuentra presente a la señora Mercedes Lozano quien se identifica con la C.C. No. 21. 202 895 en calidad de agregada e informa que el esposo es Baquero y manifiesta que Don Misael le paga a su esposo que es el señor José Gabriel Martínez quien es Vaquero. y a quien se le pone de presente el objeto de la presente diligencia, lo anterior a quienes cumplimiento de la disposición legal proferida por la Magistratura con Funciones de Control de Garantías de la ciudad de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, quien en audiencia ordenó imponer medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo del predio denominado **LA TRINIDAD** identificado con el folio de matrícula número **236- 29036**. Decisión que consta en el Folio de matrícula que se incorpora a la presente diligencia. A efectos de dejar constancia de las personas que intervienen se solicita se identifiquen. Se encuentran presentes en la diligencia el investigador topógrafo del CTI **LUIS MIGUEL TORRES, MARIA LILIANA ORTEGA ALKVAREZ** identificada con la C.C. No. 52.086.357 Abogada Fondo para la Reparación de las Víctimas, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** identificado con la C.C. No. 86.013.235 Profesional de administración de bienes, **JUAN DAVID SANABRIA** identificado con la C.C. No. 1022403164 Técnico operativo Topógrafo IGAC. Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble **LA TRINIDAD** al Fondo de Reparación, así: Se Realiza un recorrido por el lugar y para tal efecto se cuenta con los medios técnicos navegador GPS, y se dispone que junto con los comisionados antes relacionados y con el acompañamiento del Ejército Nacional se recorre el lugar constatando la siguiente información: **DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS:** El predio rural objeto de secuestro, se ubica en la vereda denominada Altamira del municipio de San Martín del departamento de Meta. Recorriendo en vehículo desde el municipio de San



Martin a 10 km aproximadamente hacia el sur-este sobre la vía pavimentada que conduce de las veredas de Mary Inés a Arivas. Posterior a esto por esta misma vía por un recorrido de 36 km que conduce a la vereda Altamira. El predio está ubicado al costado izquierdo de la vía en sentido San Martin – vereda Altamira. El bien inmueble objeto de secuestro identificado como La Trinidad con folio de matrícula inmobiliaria No 236-29036 cuenta con un área aproximada de 290 Ha según impuesto predial unificado de la alcaldía municipal de San Martin – Meta. El predio está acondicionado como potrero en buen estado de conservación con pastos denominados amargo y llanero aptos para actividad ganadera y sin ningún tipo de construcción. Tiene vía interna en sentido oeste-este que permite el acceso a los predios del sector, esta vía interna esta adecuada con material pétreo y no cuenta con servidumbre. El predio fue recorrido en compañía de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, el Ejército Nacional de Colombia y en compañía del señor Álvaro Ruiz, el cual manifestó que se encontraba como encargado administrador de la finca desde hace 3 años a la fecha. De acuerdo a la visita en campo, se evidencio lo siguiente: Los linderos que están al borde de la vía principal que viene de San Martin, se encontraban delimitados físicamente por cercas a 4 hilos de púas. Entre los predios La Trinidad y Los Remansos, no se evidencio tangiblemente la división física de estos dos predios. Más sin embargo esta información fue corroborada por el señor Álvaro Ruiz el cual acompaño el recorrido de los linderos ya que él tiene conocimiento por que se encuentra como administrador de estos tres predios desde hace 3 años. Se evidencio vestigios de escombros de una casa la cual el señor Álvaro Ruiz manifestó que esta construcción se derrumbó hace poco. La información anterior fue suministrada por el señor Álvaro Ruiz, con el cual se pudo corroborar los linderos que llegan hasta el rio Matupita, ya que de acuerdo a la información que él manifiesta coincide aproximadamente con la información que se tiene en la base de catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. El predio La Trinidad colinda de la siguiente manera: por el norte con el caño Matupita y por el este con el predio Los Remansos identificado con cedula catastral No 0002000000130041000; por el sur con el rio Camoa y por el oeste con el predio

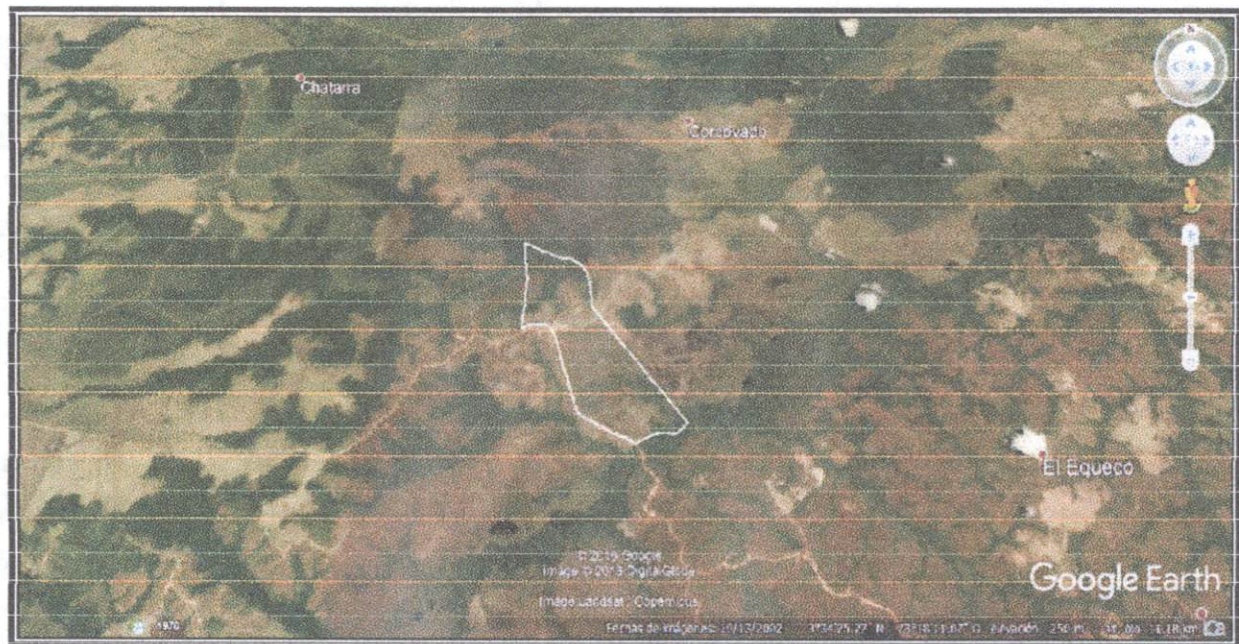
Puerto Camoa identificado con cedula catastral No 00200000013003300..

**ENTORNO Y ACTIVIDADES SECTOR:** El predio en valoración se localiza dentro de un entorno destinado principalmente a la actividad agrícola y pecuaria en predios que en su mayoría superan las 100 has dedicado principalmente a la cría y levante de ganado y al cultivo de palma, siendo una actividad primordial en la región la producción lechera. **TOPOGRAFIA:** La topografía observada en el sector es mayormente entre plana y ondulada con pendiente a de entre el 3 al 7% y 7 al 12 % y Con una temperatura que supera los 25 °C. **ACCESO AL PREDIO Y AL SECTOR:** Al sector de localización se puede acceder desde el casco urbano del municipio de San Martin a 10 km aproximadamente hacia el sur-este sobre la vía pavimentada que conduce de las veredas de Mary Inés Arrivas. Y por esta misma vía en recorrido de 36 km que conduce a la vereda Altamira hasta encontrar el predio el cual se localiza al costado izquierdo de la vía. **VIAS DE ACCESO:** Al sector de localización de la vereda se ingresa por vía pavimentada a partir del casco urbano del municipio de San Martin, al sector de localización se ingresa por vía sin pavimentar en recebo que se encuentra en buen estado de mantenimiento. **SERVICIOS PUBLICOS:** No cuenta con servicios públicos. **COBERTURA VEGETAL Y EXPLOTACION DEL PREDIO:** El predio se encuentra en la actualidad destinado a la cría de ganado, por lo que su cobertura vegetal es mayormente de pastos mejorados encontrándose pastos Brachiaria Llanero, amargo y Dulce principalmente, distribuidos en potreros separados por cercas ya sea en alambre de púas sobre postes de madera o en cerca eléctrica en los que se realiza rotación del ganado, que de acuerdo con lo consultado se estima una cabeza de ganado por Ha., adicionalmente se encuentran pequeñas áreas de rastrojos en torno a las fuentes de agua mismas que abastecen al predio ya que se trata de fuentes propias, y están representadas en nacimientos y quebradas . **AREA DE TERRENO:** De acuerdo con lo corroborado el área de terreno del predio es de 290 Has. **CONSTRUCCIONES Y ANEXOS:** Se observan las ruinas de una construcción que de acuerdo con lo informado por el señor Álvaro Ruiz, que es quien administra el predio, corresponden a una antigua casa destinada a vivienda la



cual a la fecha de la diligencia se encontraba totalmente demolida, es de aclarar que dicha construcción se encuentra reportado en la página del IGAC. El predio tan solo cuenta con Anexos requeridos para su normal funcionamiento así: Cercas y divisiones de potreros : El predio cuenta con cerramiento perimetral y divisiones de potreros separadas por cerca eléctrica sobre postes de concreto y madera a 3 y 4 hilos y parte en alambre de púas, sobre postes en madera a cuatro hilos. Bebederos y comederos para ganado que se distribuyen al interior de los potreros. **OBLIGACIONES A CARGO DEL BIEN** Conforme con el estado de cuenta remitido por la alcaldía de San Martín el predio adeuda un valor de \$ 4.108.236. Respecto de los servicios públicos se constata que no cuenta con ninguno. Conforme con el portal del IGAC se ilustra la morfología y las coordenadas del predio

#### IMAGEN KMZ SOBRE GOOGLE EARTH



Se deja constancia que las personas mencionadas dentro de la presente acta realizamos un recorrido en el predio objeto de la diligencia constatando su ubicación, coordenadas y delimitación. A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 236-29036**. En consecuencia se designa a La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas **-FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- como SECUESTRE** de este bien, en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que creó el artículo 11 C a la Ley 975 de 2005, y el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho",

PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)
1	73°20'1,824"	3°34'59,366"
2	73°19'56,273"	3°34'59,718"
3	73°19'52,254"	3°34'58,464"
4	73°19'47,000"	3°34'42,405"
5	73°19'40,374"	3°34'20,867"
6	73°19'27,631"	3°34'13,319"
7	73°19'17,485"	3°34'8,652"
8	73°19'14,468"	3°34'8,650"
9	73°19'3,288"	3°34'11,999"
10	73°19'1,094"	3°34'10,154"
11	73°18'56,426"	3°34'15,387"
12	73°19'29,524"	3°34'59,475"
13	73°19'35,811"	3°35'10,954"
14	73°19'33,796"	3°35'17,566"
15	73°19'33,105"	3°35'22,906"
16	73°19'37,645"	3°35'26,647"
17	73°19'40,215"	3°35'29,974"
18	73°19'46,631"	3°35'35,640"
19	73°20'6,000"	3°35'43,706"

**COORDENADAS TOMADAS EN TERRENO  
CON DATUM DE MAPA WGS84**



representado en esta diligencia por los funcionarios del Fondo de Reparación a las Víctimas en representación del abogada **MARIA LILIANA ORTEGA ALVAREZ Y ALEXANDER OTALVARO** administrador del Fondo para la reparación de las víctimas. Acto seguido se les informan los deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traer al Fondo de Reparación el incumplimiento al cuidado debido del bien que por medio de acta se les hace entrega y desde este momento en adelante el mismo quedará a órdenes del **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS**, entidad que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo, de acuerdo con las normas en cita. Estando presentes los Funcionarios del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS** relacionados en esta acta, procede el despacho a hacerles entrega física, real y material del bien inmueble. Se concede el uso de la palabra a los intervinientes para que indiquen si desean manifestar algo sobre la diligencia, manifestando ser abogada del fondo para la reparación a las Víctimas **MARIA LILIANA ORTEGA ALVAREZ**: El Fondo para la reparación a las víctimas recibe el bien denominado LA TRINIDAD el cual se encuentra identificado e individualizado como consta en la presente acta. Se indica a quien atiende la diligencia que el predio LA TRINIDAD se entrega provisionalmente bajo la figura de Comodato Precario por el término de dos meses contados a partir de la firma de la presente acta. Respecto del sistema de administración se le informa al señor **ALVARO RUIZ** identificado con la C.C. No. 98.466.673 de Valparaíso Antioquia que a efectos de legalizar su ocupación se entenderá de manera directa con el Fondo para la reparación de las víctimas por lo cual se le informa los números telefónicos y dirección y correo electrónico mediante el cual dentro de los próximos 10 días hábiles deberá allegar la documentación requerida a efectos de suscribir el contrato de arrendamiento con el Fondo. Así las cosas se aclara que los números para comunicarse son: números 7965150 Ext. 4276. Correo electrónico: [arriendos.frv@unidadvictimas.gov.co](mailto:arriendos.frv@unidadvictimas.gov.co) En constancia se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia de secuestro y entrega.

**OBSERVACIONES:** Se realizó por parte de la policía judicial registro

fotográfico: Si () No (). No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. Siendo las 7:30 p.m. se da por terminada la presente diligencia.



PILAR FERNANDA DUARTE ROMERO  
FISCAL ESPECIALIZADA

ALVARORUIZ 98466673

ALVARO RUIZ

Quien atiende la diligencia



MARIA LILIANA ORTEGA ALVAREZ

Fondo para la Reparación de las Víctimas




ALEXANDER OTALVARO AGUILERA

Fondo para la Reparación de las Víctimas



*Carlos A Pulgarin U.*  
PT. CARLOS ARTURO PULGARIN VARELA,  
POLICIA JUDICIAL DIJIN JUSTICIA TRANSICIONAL

  
PT.. CRISTIAN DAVID IBARRA GARCIA  
POLICIA JUDICIAL DIJIN JUSTICIA TRANSICIONAL

  
CT. CARLOS MANUEL TOVAR  
BAFUR4 - ALBAN  
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA

  
JUAN DAVID SANABRIA ROJAS  
TOPOGRAFO IGAC

  
LUIS MIGUEL TORRES  
TOPOGRAFO CTI

**Nro Matrícula: 236-29036**

**COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES**

Impreso el 19 de Octubre de 2018 a las 02:55:13 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 236 SAN MARTIN DEPTO: META MUNICIPIO: SAN MARTIN VEREDA: LA GUARDIANA  
FECHA APERTURA: 24/2/1992 RADICACIÓN: 92-0537 CON: ESCRITURA DE 29/10/1991  
COD CATASTRAL: 506890002000000130032000000000  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 50689000200130032000

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

AREA 290 HECTAREAS. JUNTO CON LA CASA. VER LINDEROS EN LA ESCRITURA N.4386 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1.991.  
NOTARIA VEINTE DE BOGOTA (20).

**COMPLEMENTACIÓN:**

ROMERO DAZA JESUS. Y RAMOS DE ROMERO CELIA: ADQUIRIERON POR DIVISION MATERIAL CON ROMERO DAZA JESUS, RAMOS DE ROMERO CILA, SANCHEZ CASTIBLANCO ALCIDES, GARCIA DE SANCHEZ MARIA FIDELIA Y SANCHEZ AUGUSTO ROSEMBERG, MEDIANTE ESCRITURA N.2167 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 1.987. REGISTRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 1.987. AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N.236-0007874. RAMOS DE ROMERO CELIA Y ROMERO DAZA JESUS: ADQUIERON POR COMPRA A DURAN DUSAN FELIX MARIA. MEDIANTE ESCRITURA N.1981 DEL 11 DE JUNIO DE 1.981. NOTARIA CATORCE (14) DE BOGOTA REGISTRADA EL 16 DE JULIO DE 1.981. AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N.236-0007874. DARUNA GUSAN FELIX MARIA: ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA BOGOTA. MEDIANTE LA RESOLUCION N.368 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 1.955. REGISTRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.955 AL LIBRO 1. DUPLICADO PAGINA 92 N.88.

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL**

1) SIN DIRECCION . LA TRINIDAD

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)** (En caso de Integración y otros)  
236-7874

**ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 24/11/1989 Radicación 3874**

DOC: ESCRITURA 1115 DEL: 27/10/1989 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA CUANTIA INDETERMINADA (MAYOR EXTENSION)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ROMERO DAZA JESUS

**A: CAJA DE CREDITO INDUSTRIAL Y MINERO**

**ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 24/11/1989 Radicación 3875**

DOC: ESCRITURA 1242 DEL: 24/11/1989 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 915 ACLARACION ESCRITURA #1115 DE 27-10-89. NOTARIA DE SAN MARTIN, EN CUANTO A LDS HIPOTECANTES.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: RAMOS DE ROMERO CELIA

DE: ROMERO DAZA JESUS

**A: CAJA DE CREDITO INDUSTRIAL Y MINERO**

**ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 17/2/1992 Radicación 537**

DOC: ESCRITURA 4386 DEL: 29/10/1991 NOTARIA VEINTE (20) DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 17,500,000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 VENTA ESTE Y OTRO



Nro Matrícula: 236-29036

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 19 de Octubre de 2018 a las 02:55:13 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMOS DE ROMERO CEILA

DE: ROMERO DAZA JESUS

A: PENAGOS DE RUSSI ROSA MARIA X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 6/12/1993 Radicación 4974  
DOC: ESCRITURA 5262 DEL: 25/11/1993 NOTARIA CUARENTA Y DOS (42) DE SANTAFE DE BOGOTA  
VALOR ACTO: \$ 25,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PENAGOS DE RUSSI ROSA MARIA

A: MARULANDA ISAZA DARIO X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 6/12/1993 Radicación 4974  
DOC: ESCRITURA 5262 DEL: 25/11/1993 NOTARIA CUARENTA Y DOS DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 915 SERVIDUMBRE DE AGUA Y DE PASO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PENAGOS DE RUSSI ROSA MARIA

A: MARULANDA ISAZA DARIO

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 12/4/1994 Radicación 1428  
DOC: OFICIO 183 DEL: 7/4/1994 JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN MARTIN VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 915 EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

A: MARULANDA ISAZA DARIO

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 20/9/1994 Radicación 3784  
DOC: OFICIO 7154 DEL: 19/9/1994 FISCALIA GRAL DE LA NACION UNIDAD2 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 915 CANCELACION REGISTRO ESCRITURA PUBLICA N.5262 DEL 25-11/93

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

A: MARULANDA ISAZA DARIO

A: PENAGOS DE RUSSI ROSA MARIA

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 20/9/1994 Radicación 3784  
DOC: OFICIO 7154 DEL: 10/9/1994 FISCALIA GENERAL DE LA NACION DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 915 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

A: MARULANDA ISAZA DARIO

A: PENAGOS DE RUSSI ROSA MARIA

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 26/6/1997 Radicación 2631  
DOC: OFICIO 822 DEL: 18/6/1997 JUZGADO 29 PENAL DEL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 8



Nro Matrícula: 236-29036

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 19 de Octubre de 2018 a las 02:55:13 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: OTRO : 915 CANCELACION EMBARGO COMUNICADO POR OFICIO N.7154 DEL 19-09-94  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
A: MARULANDA IZASA DARIO  
A: PENAGOS DE RUSSI ROSA MARIA

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 3/7/1997 Radicación 2736  
DOC: ESCRITURA 432 DEL: 3/7/1997 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 1

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA CONSTITUIDA POR LA ESCRITURA N.1115 DEL  
27-10-89 NOTARIA SAN MARTIN, ACLARADA POR ESCRITURA N.1242 DEL 24-11-89  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO  
A: ROMERO DAZA JESUS

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 25/8/1997 Radicación 3421  
DOC: OFICIO 246 DEL: 4/8/1997 JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN MARTIN VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 6

ESPECIFICACION: OTRO : 915 CANCELACION EMBARGO COMUNICADO MEDIANTE OFICIO 163 DEL 7-04-94 ESTE Y OTRO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BANCO CANADERO  
A: MARULANDA IZASA DARIO

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 14/1/1998 Radicación 0097  
DOC: ESCRITURA 8933 DEL: 4/9/1997 NOTARIA VEINTINUEVE 29 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 23,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: PENAGOS DE RUSSI ROSA MARIA  
A: BUSTOS BUSTOS ODILIO X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 5/8/2002 Radicación 2002-2037  
DOC: ESCRITURA 1905 DEL: 12/7/2002 NOTARIA TREINTA Y CUATRO DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$ 70,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO MODO DE ADQUIRIR  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BUSTOS BUSTOS ODILIO  
A: HERRERA MATEUS CARLOS JULIO CC# 17351495 X  
A: TAMARA ALDANA LUIS DIEGO CC# 17331322 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 5/8/2002 Radicación 2002-2038  
DOC: ESCRITURA 2127 DEL: 31/7/2002 NOTARIA TREINTA Y CUATRO DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION FOLIO MATRÍCULA - DEL PREDIO LA TRINIDAD CONTENIDA EN  
ESCR. 1905 DEL 12-07-2002, NOTARIA 34 BOGOTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: HERRERA MATEUS CARLOS JULIO CC# 17351495  
A: TAMARA ALDANA LUIS DIEGO CC# 17331322



Nro Matrícula: 236-29036

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 19 de Octubre de 2018 a las 02:55:13 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 3/12/2003 Radicación 2003-4950  
DOC: OFICIO 627 DEL: 24/11/2003 JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN MARTIN VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL - EJECUTIVO SINGULAR 2003-00102 ESTE Y DOS MAS  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: FIDUCOLOMBIA S.A.  
A: HERRERA MATEUS CARLOS JULIO CC# 17351495

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 8/1/2004 Radicación 2004-46  
DOC: ESCRITURA 11 DEL: 7/1/2004 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN VALOR ACTO: \$ 12,000,000  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 TRANSFERENCIA DERECHOS DE CUOTA - 50%  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: TAMARA ALDANA LUIS DIEGO CC# 17331322  
A: CANO MURILLO FRANCERY CC# 10114295 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 2/2/2005 Radicación 2005-574  
DOC: OFICIO 0574 DEL: 10/9/2004 JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN MARTIN VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0406 DEMANDA EN ACCION DE SIMULACION  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: FIDUCOLOMBIA S.A.  
A: CANO MURILLO FRANCERY CC# 10114295

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 15/9/2006 Radicación 2006-4236  
DOC: OFICIO 0463 DEL: 7/9/2006 JUZGADO PROMISCOU CTO DE SAN MARTIN VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No, 15  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO COMUNICADO POR  
OFICIO 627 DEL 24-11-2003  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: FIDUCOLOMBIA S.A.  
A: HERRERA MATEUS CARLOS JULIO CC# 17351495

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 15/9/2006 Radicación 2006-4237  
DOC: ESCRITURA 712 DEL: 23/8/2006 NOTARIA DE SAN MARTIN VALOR ACTO: \$ 12,000,000  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 50%  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: HERRERA MATEUS CARLOS JULIO CC# 17351495  
A: MENDEZ LUZ VICTORIA CC# 40420083 X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 22/10/2007 Radicación 2007-5410  
DOC: OFICIO 0941 DEL: 16/10/2007 JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN MARTIN VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No, 17  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DEMANDA COMUNICADO POR  
OFICIO 574 DEL 10-12-2004  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: FIDUCOLOMBIA S.A.  
A: CANO MURILLO FRANCERY CC# 10114295



Nro Matrícula: 236-29036

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 19 de Octubre de 2018 a las 02:55:13 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 9/4/2014 Radicación 2014-1662  
DDC: ESCRITURA 0552 DEL: 17/3/2014 NOTARIA SEXTA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 259,891,000  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 50%  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: MENDEZ LUZ VICTORIA CC# 40420083  
A: HOYOS MUÑOZ MARIANA X MENOR DE EDAD TI 1004779630  
A: HOYOS MUÑOZ JUAN CAMILO X MENOR DE EDAD T.I 96032122560  
A: HOYOS MUÑOZ GERMAN FELIPE X MENOR DE EDAD TI 97112618167

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 22/5/2014 Radicación 2014-2397  
DOC: ESCRITURA 0927 DEL: 13/5/2014 NOTARIA SEXTA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 259,891,000  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 50%  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CANO MURIELLO FRANCERY CC# 10114295  
A: HOYOS VELEZ GERMAN ALONSO CC# 10198094 X  
A: MUÑOZ ZAPATA ALBA LUCIA CC# 43546231 X

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 10/11/2017 Radicación 2017-236-6-5630  
DOC: SENTENCIA SIN DEL: 24/3/2017 JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARTIN VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0358 SERVIDUMBRE LEGAL DE HIDROCARBUROS - DEFINITIVA DE  
3.965 MTS 2 ADELANTAR OBRA DE CONSTRUCCION DE AREA DE CAPTACION PUNTO DE CAPTACION RIO CAMOCA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: ECOPEPETROL S.A. NIT# 8999990681  
A: HOYOS MUÑOZ MARIANA ✓  
A: HOYOS VELEZ GERMAN ALONSO ✓ CC# 10198094  
A: HOYOS MUÑOZ JUAN CAMILO ✓  
A: HOYOS MUÑOZ JUAN FELIPE ✓  
A: MUÑOZ ZAPATA ALBA LUCIA ✓ CC# 43546231

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 18/9/2018 Radicación 2018-236-6-4856  
DOC: OFICIO 18338 DEL: 17/9/2018 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, D.C  
DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0485 EMBARGO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ - LEY 1592 DE 2012 -  
EMBARGO Y SECUESTRO Y SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO RAD. NO. 2018-00151  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, D.C  
A: RENDON HERRERA DANIEL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*24\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2014-199 Fecha: 1/4/2014  
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008  
PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)  
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2011-205 Fecha: 24/8/2011  
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA